

San Juan, /8 de junio de 1954

Boletín
Administrativo
Núm. 108

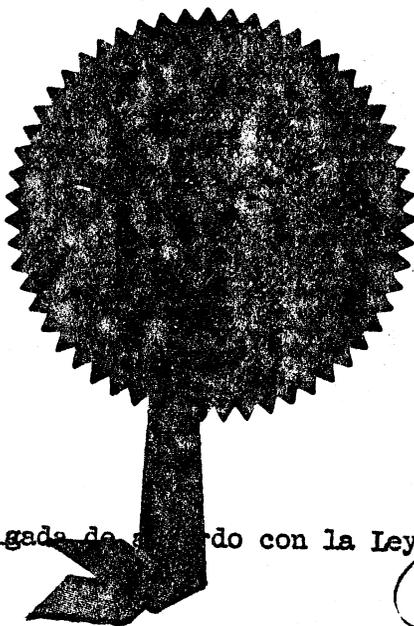
PROCLAMA
del Gobernador de Puerto Rico

FIRMA DE LA HOJA NUMERO 11 DEL MAPA DE ZONIFICACION DE
CATAÑO SEGUN HA SIDO ENMENDADA

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado la hoja número 11 del "MAPA DE ZONIFICACION DE CATAÑO" el día 9 de junio de 1954, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta nueva hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE CATAÑO" para incluir la hoja enmendada número 11 la cual regirá con toda fuerza y vigor de una Ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Cataño, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de la misma, en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado la presente y he hecho estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 18 de junio A. D. de mil novecientos cincuenta y cuatro.



Luis Muñoz Marín
LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 18 de junio de 1954.

[Signature]
Secretario de Estado Interino